

Oficio Nro. DPE-DNMPPPMH-2022-0012-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

Asunto: NOTIFICACIÓN DE AUTO DE INICIO DE FASE DE SEGUIMIENTO
639-19-JP/22

Doctora
Aida Soledad García Berni
Secretaria General
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

En referencia al Oficio No. CC-SG-DTPD-2022-01202-JUR de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito por la Secretaria General de la Corte Constitucional, Dra. Aida García Berni, mediante el cual se notifica el Auto de inicio de la fase de seguimiento No. 639-19-JP/22 del 27 de enero de dos mil veintidós, emitida dentro de la acción de selección de sentencia de acción de protección para la emisión de jurisprudencia vinculante No. 639-19-JP, respecto a lo cual en la decisión expresa:

1.- Iniciar la fase de seguimiento de la sentencia 639-19-JP/20.

3.- Determinar que la medida de capacitación a las y los jueces de garantías jurisdiccionales por parte del Consejo de la Judicatura, contenida en el numeral 4 de la parte resolutive de la sentencia, se encuentra en proceso de cumplimiento y, en consecuencia:

a) Ordenar al Consejo de la Judicatura y a la Defensoría del Pueblo, en el término de 60 días, contados a partir de la notificación del presente auto, informe sobre el contenido del “Plan de formación continua en movilidad humana en cumplimiento a las sentencias No. 897-11-JP/20 y 639-19-JP/20 y acumulados” en relación con los derechos desarrollados en la sentencia No. 639-19-JP/20 (derecho a migrar, libertad de movimiento, debido proceso, y protección especial a grupos de atención prioritaria), así como la prohibición de la expulsión colectiva de migrantes y la no criminalización a la migración. Además debe remitir los resultados de las capacitaciones efectuadas hasta noviembre de 2021, lista de participantes, evidencia fotográfica y cronograma de capacitación para el 2022.

La Dirección Nacional del Mecanismo para la Promoción y Protección de las Personas en Situación de Movilidad Humana, conjuntamente con la Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Defensoría del Pueblo, ha venido manteniendo reuniones de coordinación y seguimiento con la Escuela de la Función Judicial, en virtud del curso implementado y sus proyecciones. No obstante, en referencia a lo dispuesto en el Auto de inicio de fase de seguimiento, se mantuvo una reunión expresa de coordinación con la Escuela de la Función Judicial habiendo generado de

Oficio Nro. DPE-DNMPPPMH-2022-0012-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

manera conjunta el informe que en documento anexo se acompaña a esta comunicación, el mismo que contiene lo solicitado en el literal a) numeral 3 de la decisión del Auto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ximena Pilar Cabrera Montufar

DIRECTORA NACIONAL DEL MECANISMO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA

Referencias:

- DPE-DGD-2022-0190-E

Copia:

Señor Doctor
Miguel Angel Chimborazo Gaon
Secretario General Misional Encargado

Señora Magíster
Marcia Ximena Diaz Merino
Coordinadora General de Prevención y Promoción de Derechos Humanos

Señorita Magíster
Andrea Elizabeth Rivera Villavicencio
Coordinadora General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

Señorita Doctora
Tatiana Alexandra Robayo Tobar
Especialista Tutelar 3

tr